



ITUC CSI IGB



TUAC

DECLARACIÓN DEL L20 A LA REUNIÓN DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO DEL G20

9-10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El movimiento sindical mundial apoya a todos los trabajadores, hombres y mujeres, en especial a quienes trabajan en primera línea tratando de contener la pandemia de COVID-19 y a quienes garantizan el suministro de bienes y servicios esenciales.

Los Gobiernos deben adoptar con carácter urgente medidas para aumentar el número de tests y financiar la investigación y la producción de vacunas y tratamientos. La coordinación multilateral para el intercambio de los resultados de las investigaciones y la rápida producción y distribución de vacunas y tratamientos, disponibles gratuitamente, es fundamental para hacer frente a los efectos sanitarios y socioeconómicos que está teniendo la pandemia de COVID-19 y para desarrollar la resiliencia de todos.

PERSPECTIVAS DE EMPLEO

La crisis de COVID-19 está lejos de remitir; un 93% de la fuerza laboral mundial reside en países que aplican medidas de cierre de lugares de trabajo. El Observatorio de la OIT (30 de junio) estima que, en el primer trimestre de 2020, se perdieron un 5,4% de las horas de trabajo nivel mundial (equiparables a 155 millones de empleos a tiempo completo). Esa cifra ascendió, en el segundo trimestre, a unos 400 millones. La OIT estima que están afectados

unos 292 millones de empleos en las cadenas de suministro de las industrias manufactureras. 1.600 millones de trabajadores de la economía informal se enfrentan a la indigencia, y carecen de acceso a la protección social.

Incluso en ausencia de una segunda ola, las proyecciones actuales de la OCDE prevén una cifra de desempleo récord, del 9,4%, para finales de 2020 en la zona de la OCDE, que sólo se reducirá al 7,7% en 2021. En el caso de que se produzcan nuevas grandes olas de infección antes de finales de año, se prevé que el desempleo aumente hasta el 12,6% y el 8,9% respectivamente. Los trabajadores de bajos ingresos, los grupos minoritarios, las mujeres y los jóvenes son los más afectados. Los datos revelan que los trabajadores atípicos podrían representar hasta el 40% del empleo total en los sectores más afectados por las medidas de contención en los países europeos de la OCDE. Esta realidad aumenta hasta el 60% en los países emergentes.

Entre los sectores afectados destacan el turismo, la aviación, la hostelería, la restauración, las artes, el entretenimiento y el ocio, la fabricación y el comercio minorista.

Las repercusiones en el mercado laboral se ponen de manifiesto en los aumentos masivos del desempleo, el subempleo, la pérdida de horas de trabajo y el aumento de la informalización. Todo ello da como resultado una disminución de los ingresos, una menor estabilidad laboral y salarial, y un aumento de las desigualdades y de la pobreza, que está afectando a economías en su conjunto.

El G20 debe demostrar su liderazgo y proporcionar políticas económicas y sociales coherentes, que permitan una recuperación basada en la participación económica, la inclusión y que fomente la confianza y la resiliencia.

LOS GOBIERNOS DEBEN APOYAR LA ECONOMÍA REAL TODO EL TIEMPO QUE SEA PRECISO

Los Gobiernos que están ofreciendo ayudas económicas para mantener los ingresos y el empleo deben seguir haciéndolo hasta que la crisis termine, con objetivos específicos para los sectores más necesitados. Las instituciones financieras internacionales y los bancos centrales deben adoptar todas las medidas necesarias, de acuerdo con las recomendaciones de las Naciones Unidas, para que los países sin margen presupuestario puedan ayudar a los trabajadores y los sectores productivos.

Un diálogo social sólido a escala nacional y sectorial ayuda a los Gobiernos a garantizar la sostenibilidad y el impacto de los planes de rescate económico y de los planes de retención de empleo.

Principios para la ayuda y la asistencia financiera

Para apoyar a los trabajadores, los Gobiernos del G-20 deberían ampliar los criterios de elegibilidad y la duración de las prestaciones de desempleo, así como renegociar el alcance y la cobertura de las medidas de conservación del empleo, las garantías de indemnización y de empleo, en diálogo con los interlocutores sociales.

- Las ayudas económicas a la economía real deberían dar prioridad a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- Todas las ayudas a los empleadores deben estar condicionadas a la preservación de los puestos de trabajo y a la adopción de medidas adecuadas de protección y contención.

- Las ayudas a los trabajadores y trabajadoras deben concederse independientemente de su situación laboral o de si trabajan en la economía formal o informal.
- Las ayudas a las compañías multinacionales y a las empresas líderes de las cadenas de suministro deben estar condicionadas a que respeten los derechos fundamentales y la salud y seguridad en el trabajo, a que cumplan las disposiciones de los contratos públicos, a que se responsabilicen por las condiciones de los trabajadores en su cadena de suministro y que prohíban las prácticas financieras no éticas, como el pago de primas a sus directivos, la recompra de acciones, la evasión fiscal y el comportamiento especulativo.
- Los programas de apoyo a la economía real deberían promover la negociación colectiva y los marcos que propicien una transición justa hacia una economía con cero emisiones de carbono, es decir, la adaptación de los trabajos al clima y al empleo.

1. Proteger a todos los trabajadores, especialmente a los trabajadores esenciales o de primera línea

La pandemia ha puesto de manifiesto la naturaleza esencial de empleos como la atención sanitaria, el cuidado de niños y ancianos, la educación, los servicios de limpieza, el transporte, el trabajo agrícola y la producción y distribución de otros bienes esenciales. Estos empleos suelen ser de bajos salarios, precarios y predominantemente los ocupan mujeres o migrantes. Para asegurar la continuidad de la actividad económica es necesario prestar especial atención a las necesidades y la protección de los trabajadores de primera línea.

Medidas especiales para proteger a los ancianos y a los trabajadores dedicados a cuidados

Los Gobiernos deberían racionalizar la reglamentación que protege a los cuidadores de los mayores y otros trabajadores dedicados a cuidados, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los enfermos crónicos y las personas de edad y del gran número de muertes que se han producido en las residencias de ancianos.

Medidas especiales de apoyo a la gente de mar

Más de 300.000 marinos están atrapados a bordo de los buques en los que trabajan y otros 300.000 están tratando de evitar caer en la ruina económica mientras esperan en su país, sin poder enrolarse. Felicitamos a los Gobiernos que han aprobado medidas — como visados a la llegada y exenciones de visado— para facilitar el desembarco de la gente de mar y su sustitución por una nueva tripulación. La Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20 (LEMM) debería también:

- reconocer la COVID-19 como un peligro para la seguridad y la salud en el trabajo (SST), a través del establecimiento, en colaboración con los interlocutores sociales, de protocolos para la reducción y gestión de los riesgos específicos en cada sector y la normalización de la normativa que regula el acceso a equipos de protección personal (EPP) de calidad, cuadrantes de horarios y otras disposiciones de contención del virus, incluidos acuerdos sobre los desplazamientos entre el hogar y el trabajo;
- reconocer la valiosa contribución y el compromiso de los trabajadores esenciales y protegerlos con salarios más altos y un entorno laboral seguro, respetando su derecho de asociación sindical y negociación colectiva;
- extender a todos los trabajadores y trabajadoras los derechos a una licencia retribuida por enfermedad y demás derechos a permiso; y
- proporcionar ayudas para el pago de la hipoteca, el alquiler y los préstamos.

2. Aumentar la protección social y lograr la cobertura universal de los servicios públicos

La pandemia pone de relieve la importancia de los servicios públicos y la protección social. Consolidar y reforzar el acceso a la protección social ayudaría a los trabajadores, a las

familias y las comunidades a enfrentar los peores efectos de la crisis. Los sistemas deberían ser accesibles a todos los trabajadores y las trabajadoras.

Es necesario adoptar medidas urgentes para proporcionar refugios y servicios a las víctimas de la violencia de género en el hogar y en trabajo, así como aumentar las inspecciones de trabajo, los mecanismos de presentación de informes y otras medidas conformes al Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190).

Los Ministros de Trabajo y Empleo del G20, junto con la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas y el Track de Finanzas del G20, deberían:

- poner en marcha un *Fondo Mundial para la Protección Social Universal*, con una inversión de sólo 37.000 millones de dólares a lo largo de cinco años para los países menos ricos, que ayudaría a los países en desarrollo a establecer pisos de protección social, y
- garantizar el acceso a la atención sanitaria gratuita y universal, a servicios de cuidados a las personas mayores, a la educación y la atención infantil para toda la ciudadanía y especialmente a los trabajadores y trabajadoras de primera línea de los servicios de salud y otros sectores esenciales.

3. Medidas especiales para proteger a los trabajadores de la economía informal y promover su formalización

Los trabajadores informales, entre otras categorías laborales que no gozan de altos niveles de protección, necesitan tener acceso a ayudas a los ingresos, a la atención sanitaria y a otros tipos de prestaciones sociales. La fuerza laboral de la economía informal la componen, de manera desproporcionada, mujeres, jóvenes, migrantes, minorías negras y étnicas y poblaciones indígenas.

Los Ministros de Trabajo y Empleo del G20 deberían adoptar medidas para que se apliquen todos los compromisos adoptados anteriormente en materia de formalidad, en consonancia con la Declaración del Centenario de la OIT y la Recomendación 204 de la OIT sobre la transición de la economía informal a la economía formal. Además, deberían adoptar medidas especiales para atender las necesidades de las siguientes categorías de trabajadores y trabajadoras:

Velar por la aplicación de la normativa para proteger a los trabajadores migrantes

- mediante planes de acción específicos dirigidos a los sectores en los que se emplea a migrantes y la aplicación de la normativa relativa a la mano de obra migrante estacional;
- implementando el Convenio de la OIT sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), mediante inspecciones y la aplicación de las prácticas de contratación, y en especial la restitución de los gastos derivados de su contratación, abonados por los trabajadores migrantes que no pudieron viajar a su país de destino;
- mediante el desarrollo de nuevas formas de cooperación entre los Ministerios de Trabajo de los países de acogida de migrantes y las embajadas de los países de origen de los migrantes, para abordar las medidas de protección, asistencia y apoyo al viaje relacionadas con la COVID-19; y
- promoviendo los principios de igualdad de trato de los trabajadores migrantes y los refugiados.

Garantizar la cobertura de los trabajadores de las plataformas digitales

- incluyéndoles en las medidas de asistencia y garantizando que reciben una indemnización por las horas de trabajo perdidas, mediante reparto de los costes con las plataformas y otras entidades empleadoras, y
- obligando a las plataformas en las que trabajan a asumir su responsabilidad hacia sus trabajadores, de acuerdo con la Declaración del Centenario de la OIT, independientemente de la naturaleza de su situación laboral.

Garantizar la protección de los trabajadores domésticos, que suelen ser empleos informales, realizados por mujeres y, más concretamente, por mujeres migrantes

- ofreciéndoles asistencia y protección adicionales y
- velando por la aplicación del Convenio de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189).

Aumentar la protección y la asistencia a las personas con discapacidad cuyo acceso a los servicios médicos se vea afectado por la pandemia

- ofreciéndoles asistencia y protección adicionales y
- garantizando su acceso prioritario a equipos de protección y a las disposiciones adicionales en el trabajo que permitan protegerles del riesgo de infección.

SE NECESITAN MEDIDAS GUBERNAMENTALES PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA

“Los avances digitales han generado una enorme riqueza en un tiempo récord, pero esa riqueza se ha concentrado en torno a un reducido número de personas, empresas y países. Con las políticas y reglamentaciones actuales, es probable que esta tendencia continúe y contribuya aún más al aumento de las desigualdades [...] Las nuevas tecnologías, en particular la inteligencia artificial, engendrarán inevitablemente un cambio fundamental en el mercado de trabajo, que implicará, en particular, la desaparición de puestos de trabajo en algunos sectores y la creación de oportunidades en otros, pero en ambos casos a una escala masiva. La economía digital exigirá una serie de habilidades nuevas y diferentes, así como políticas de protección social de nueva generación y una nueva relación entre el trabajo y el ocio”.

António Guterres, Secretario General - Naciones Unidas

Los Ministros de Trabajo y Empleo del G20 deberían estandarizar y coordinar las medidas de apoyo, pero también consensuar unos principios para la recuperación que garanticen el pleno empleo y la resiliencia frente a futuras crisis económicas y medioambientales en el mundo. Esto requerirá importantes inversiones en empleos de infraestructura; transporte público, salud, educación y servicios de cuidado; una política industrial para una transición justa a una economía de cero carbono; el desarrollo y reparación de ecosistemas y agricultura sostenible, así como conectividad digital universal.

Las medidas para una recuperación justa que adopten los Ministros de Trabajo y Empleo del G20 deben coordinarse con los ministros de Finanzas del G20 para garantizar:

- la protección del empleo y la creación de puestos de trabajo;
- la protección de los ingresos, un salario mínimo vital, una renta básica para las personas que trabajan en la economía informal, estén enfermas o desempleadas, y el derecho universal a la libertad de asociación y a la negociación colectiva;
- Protección Social Universal, para fomentar la resiliencia, incluso para los trabajadores y trabajadoras de la economía informal;
- una financiación adecuada de la salud pública universal, la educación y los cuidados;
- transiciones justas en materia de clima y tecnología;

- medidas que permitan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa 2030; y
- que las ayudas públicas/estatales que se concedan a las empresas y los términos de los contratos públicos incluyan como condiciones: la prohibición del uso de paraísos fiscales, la prohibición de recompra por parte de los accionistas, además del respeto de los derechos fundamentales que garantizan unos salarios equitativos, fijados a través de la negociación con los representantes de los trabajadores y las trabajadoras en las empresas, y garantías de salud y seguridad en el trabajo. Estas condiciones deben ir acompañadas de la adopción de medidas de diligencia debida, con carácter vinculante, en materia de derechos humanos y normas medioambientales.

Esto debe constituir la base de un Nuevo Contrato Social que reconstruya la confianza y la seguridad de la población mundial

Garantizar la igualdad de género en el lugar de trabajo y en el mercado laboral

A las mujeres les afecta la crisis de manera desproporcionada en términos de desaparición de sus puestos de trabajo, de mayor riesgo de acabar en empleos informales o de que se retiren totalmente del mercado laboral, mientras se encargan de las tareas de cuidado del hogar y la familia, que incluyen muchas horas de trabajo no reconocido y no remuneradas. El aumento de la inversión pública, en particular en la economía de los servicios de cuidado y la regulación de la prestación de servicios para garantizar los derechos laborales, apoyaría la formalización y crearía millones de nuevos puestos de trabajo para hombres y mujeres. El G20 debería actuar para proteger el derecho a la sindicalización, para que se respete la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, garantizar la protección contra el acoso y los derechos de maternidad y paternidad.

Garantizar las perspectivas de la juventud

La interrupción de la educación y la formación profesional, la destrucción de puestos de trabajo, la falta de oportunidades laborales y el aumento de la precariedad afectan a la juventud a lo largo de toda su vida laboral. Como parte de las medidas de expansión presupuestaria para reactivar la economía, los Gobiernos deberían incluir subvenciones al empleo de los jóvenes, la educación a lo largo de la vida, la continuidad de la educación (incluidas las prácticas) y planes de acción para aumentar el empleo juvenil de calidad con estabilidad laboral. Sobre la base de sus compromisos de 2015, los Ministros de Trabajo y Empleo del G20 deberían coordinar las medidas en torno a un instrumento de Garantía Juvenil que ofrezca puestos de trabajo, capacitación y educación.

Garantizar una conducta empresarial responsable en las cadenas de suministro mundiales

Abordar las perturbaciones de las cadenas de suministro mundiales debería constituir una prioridad, para salvar y crear puestos de trabajo. Los Gobiernos deberían imponer medidas de debida diligencia en materia de derechos humanos, el acceso de los trabajadores a mecanismos de reclamación y reparación a las personas y comunidades afectadas por las violaciones de los derechos. Sobre la base de sus compromisos de 2017, los Ministros de Trabajo y Empleo del G20 deberían apoyar un Tratado Vinculante de las Naciones Unidas y ofrecer un marco global sobre las empresas y los derechos humanos, así como un Convenio de la OIT sobre la responsabilidad y la rendición de cuentas de las empresas. Es necesario tomar medidas para garantizar que se respetan los acuerdos marco mundiales suscritos entre las empresas multinacionales y las federaciones sindicales sectoriales.

Apoyar una política industrial internacional para la industria manufacturera

Dado que más de la mitad de los puestos de trabajo de las cadenas de suministro de la industria manufacturera corren en la actualidad un riesgo medio o alto de desaparecer, amenazados por la caída de la demanda de los consumidores y las perturbaciones, la reestructuración del comercio mundial y la reconfiguración de la producción internacional requieren la consolidación de una política industrial y su coordinación a nivel internacional. La industria manufacturera sigue siendo crucial para el desarrollo económico y el mantenimiento de millones de medios de vida, en particular en los países en desarrollo y menos desarrollados. Los Ministros de Trabajo y Empleo del G20 deberían abogar por el establecimiento de un foro internacional de política industrial que garantice un diálogo a escala mundial entre los Gobiernos, los sindicatos y las organizaciones de empleadores.

Garantizar la equidad de la digitalización

Los Gobiernos deben regular contra el creciente control monopolístico de las grandes empresas tecnológicas que impulsan la economía basada en los datos y la digitalización, a fin de hacer cumplir los derechos laborales de quienes trabajan para plataformas digitales, garantizar la tributación de las firmas digitales, fomentar la política industrial, promover el diálogo social a la hora de aplicar las nuevas tecnologías en los lugares de trabajo, establecer altos niveles de privacidad de los datos personales y protección contra la vigilancia, y promover una economía de datos que beneficie a todos.

La Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G-20 desempeña un papel fundamental en la tarea de conducir la gobernanza mundial hacia la acción inmediata en apoyo de los trabajadores y las empresas, y para garantizar la continuidad de la actividad económica y los empleos. La coordinación de políticas debería reconocer la naturaleza interdependiente de nuestro mundo y poner a disposición de los países en desarrollo todos los medios necesarios disponibles, como respuesta global a la pandemia y a los desafíos económicos que se ciernen sobre los países del G20.

La economía mundial posterior a la recuperación debe basarse en un Nuevo Contrato Social con una financiación para la recuperación que supere la prueba del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



ITUC CSI IGB



TUAC

**DECLARACIÓN DEL
L20 A LA REUNIÓN
DE MINISTROS DE
TRABAJO Y EMPLEO
DEL G20**

9-10 DE SEPTIEMBRE DE 2020